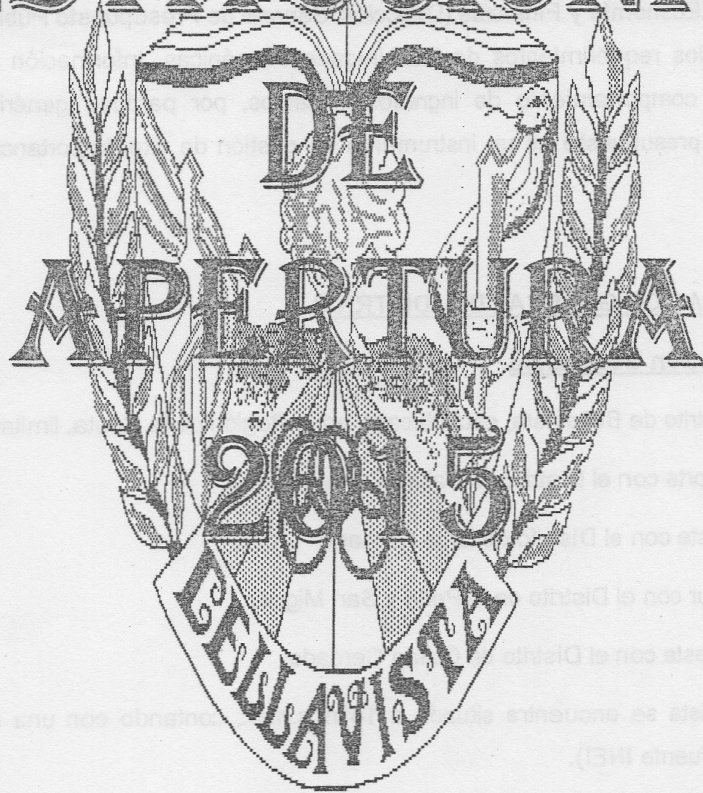
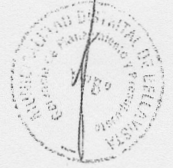


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2015
PLIEGO MUNICIPAL DE BELLAVISTA

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2015

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el Año Fiscal 2015, se ha elaborado de acuerdo a los Lineamientos de Política y de Objetivos Generales de la actual Gestión Municipal; asimismo, ha tomado en cuenta la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411", las directivas emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Presupuesto Público), además se ha considerado los requerimientos de las Unidades Orgánicas, información sobre la evolución histórica del comportamiento de ingresos y gastos, por partidas genéricas y específicas; asimismo; el presupuesto es un instrumento de gestión de vital importancia para la toma de decisiones.

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO

a) Ubicación Geográfica

El Distrito de Bellavista, está ubicado en la Región de la Costa, limitada por:

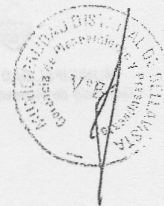
- Norte con el Distrito de Callao Cercado
- Este con el Distrito de Lima Cercado
- Sur con el Distrito de la Perla y San Miguel
- Oeste con el Distrito de Callao Cercado

Bellavista se encuentra situado a 14 m.s.n.m.; contando con una superficie de 4.56 Km² (fuente INEI).

b) Población

Bellavista tiene una población de 75,163 habitantes, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (I.N.E.I.) de acuerdo al censo realizado en el año 2007.

Del total de la población el 47.51% son hombres (35,710) y el 52.49% son mujeres (39,453).



c) Situación Actual

El Distrito de Bellavista es sede de dos importantes hospitales, uno administrado por el Gobierno Regional (Daniel Alcides Carrión) y el otro por ESSALUD (Alberto Sabogal Hologuren).

En su territorio también se encuentra la Dirección Regional de Salud (DIRESA) y la Dirección Regional de Educación Callao (DREC); así como la Universidad Nacional del Callao.

Entre sus principales clubes sociales peruanos se encuentra el Club de Tiro Bellavista. También se destaca el Mall Aventura Plaza Bellavista, Centro Comercial que cuenta con diversos establecimientos como el Hipermercado Tottus, una tienda para el mejoramiento del hogar como Sodimac, dos tiendas por departamento como Ripley y Saga Falabella y varias tiendas menores y entidades financieras. Aparte, el distrito cuenta con dos hipermercados, Plaza Veá y un supermercado Metro.

La calidad de vida del Distrito, en términos de medio ambiente, seguridad ciudadana, ordenamiento urbano y en la atención de los sectores sociales vulnerables, ha mejorado considerablemente.

Por su ubicación la convierte en zona estratégica para la inversión, tiene dos grandes vías principales de acceso a la capital de la república, permitiéndole convertirse en un distrito abierto a la inversión privada de gran escala, de allí el desarrollo del Centro Comercial Mall Aventura Plaza, que se ha convertido en uno de los primeros centros comerciales más importantes de la Provincia Constitucional del Callao.

La Municipalidad de Bellavista, viene invirtiendo en áreas que requieran atención especial, como se explica a continuación:

- Seguridad Ciudadana.- Disminuyendo las acciones delictivas (robos, asaltos, etc.) debido al mejoramiento del servicio de serenazgo, mediante la construcción de casetas de video vigilancia y la instalación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos del distrito.
- Medio Ambiente.- Bellavista cuenta con un medio ambiente con un nivel mayor de protección y conservación, básicamente, debido al mejoramiento sustantivo del servicio de Limpieza Pública y el mantenimiento de las áreas verdes.
- Ordenamiento vial y tránsito.- El Distrito tiene un ordenamiento vial y del tránsito aceptable, debido al mejoramiento de la infraestructura vial, de acuerdo a las prioridades de las intersecciones viales y la categoría de las vías.
- Educación, Cultura y Deporte.- Existe una mayor participación promotora de las actividades educativas, culturales y deportivas, por parte de la Municipalidad,



expresadas en la ejecución de un mayor número de eventos con participación de la comunidad (Centros Educativos, Clubes, Organizaciones Vecinales, etc.)

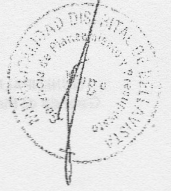
- Atención a los sectores sociales vulnerables.- Los sectores sociales vulnerables (niños, madres, ancianos y adolescentes), se encuentran atendidos y defendidos, debido a la intensa campaña de prevención y difusión de los programas tales como el Vaso de Leche, la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente y la OMAPED.

d) Problemática socio económica

- En Bellavista el 89% de la población es no pobre, el 9.6% es pobre no extremo y el 0.6% es pobre en extremo, presenta una mortalidad de 18.5% y una desnutrición crónica de 2.6% de niños de 6 a 9 años – compendio estadístico 2007 – publicado el 10.03.2008.
- Su población se encuentra ubicada en zona urbana, contando con 16,964 viviendas particulares en el distrito (INEI), de los cuales 16,355 cuentan con abastecimiento de agua, 16,386 cuentan con servicios higiénicos y 16,399 con alumbrado público.
- Cuentan con una población económicamente activa que fluctúan entre las edades de 14 y más años de edad de 31,640; de los cuales 18,182 son hombres y 13,458 son mujeres.
- La tasa de mortalidad de niños menores de 1 año en 2002 fue de 16 por mil, mientras que en la jurisdicción como la provincia de Lima 19.8 por mil.
- Bellavista es un distrito privilegiado en asistencia médica y servicios de rehabilitación a las personas con discapacidad. En el sector Salud debemos indicar que en nuestra jurisdicción se encuentra ubicado el Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, el Centro de Salud Perú – Corea, el Instituto Nacional de Rehabilitación, Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren (ESSALUD) y otros centros de salud particular como la Clínica San José.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 2141 "Ley que eleva a la categoría de distrito a los caseríos de La Punta y Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao".
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
- Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización".
- Ley N° 28112 "Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público".
- Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".



- c) **Bienes y Servicios**, son gastos por la adquisición de bienes, pago de viáticos, combustible y lubricantes, material de escritorio, material de sembrado, servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía e Internet, mensajería, impresiones, seguros multi-riesgos, pago por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), capacitación, etc; se estima gastar la suma de S/. 14'508,261.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES).
- d) **Otros Gastos**, son gastos que se ha previsto para el pago por sentencias judiciales, multas y otras indemnizaciones, se estima gastar la suma de S/. 150,776.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES).
- e) **Adquisición de Activos no Financieros**, son los gastos por la adquisición de bienes de capital, adquisición de equipos computarizados, mobiliario y para la ejecución de los proyectos de inversión en el marco del Presupuesto Participativo, se estima ejecutar la suma de S/. 3'100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

14508261-
14473261 35000



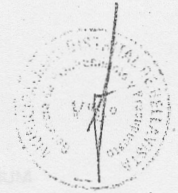
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 003-2014-EF/76.01, "Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".
- Decreto Legislativo N° 776 "Ley de Tributación Municipal".

III. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2015

Para el año 2015 se presenta un presupuesto equilibrado cuyo monto asciende a S/. 35'272,808.00 (TREINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Estos recursos están de acuerdo a la visión del distrito y los objetivos institucionales y en virtud a la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", se han desagregado en Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP). El presente presupuesto se encuentra desagregado en las siguientes genéricas de gasto:

- a) **Personal y Obligaciones Sociales**, son los gastos previstos para el pago del personal de la Municipalidad, funcionarios elegidos por elección política (Alcalde), Personal Administrativo Nombrado, Personal con contrato a Plazo Fijo, Personal Obrero Permanente, Gastos Variables y Ocasionales como: escolaridad, gratificaciones, vacaciones, Bonificación por cumplir 25 y 30 años, Compensación por Tiempo de Servicios, Dieta de Regidores, además del pago de cargas sociales como Aportes a Essalud, se estima un gasto de S/. 15'517,455.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES).
- b) **Pensiones y Prestaciones Sociales**, son gastos previstos para el pago de la planilla mensual de Pensiones, que incluye: escolaridad, aguinaldos, gratificaciones, Prestaciones y Asistencia Social, así mismo se ha considerado en esta genérica la adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche, pago de Sepelio y Luto del personal estable y pensionista; se estima un gasto de S/. 1'996,316.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 NUEVOS SOLES).



IV. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2015

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio 2015 se tomo como referencia lo siguiente:

- a) Estimación de los Ingresos: Se ha tomado en cuenta, el comportamiento de la ejecución de ingresos durante el ejercicio 2013 y al mes de Junio del 2014, así como la proyección de recuperación de deudas para el servicio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.
- b) Previsión de los Gastos: Se ha tomado en cuenta el cuadro de necesidades remitidos por las diversas unidades orgánicas, sustentadas por las diferentes actividades y tareas que van a realizar.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2015

La estimación de ingresos tiene por objeto establecer la Asignación Presupuestaria (incluida las transferencias), que financian el gasto a cargo del Pliego, incluyendo los programas estratégicos en el Marco del Presupuesto por Resultados.

Se ha considerado como Fuentes de Financiamiento las siguientes:

1 Recursos Ordinarios:

Rubro 00: Recursos Ordinarios

2 Recursos Directamente Recaudados:

Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados.

5 Recursos Determinados: comprenden:

Rubro: 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)

Rubro: 08: Impuestos Municipales y

Rubro: 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Los importes consignados en este documento corresponden a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales (rubros 00 Recursos Ordinarios, 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones); así como a las proyecciones de ingresos propios realizados por las áreas competentes.

Con respecto al Rubro 00: Recursos Ordinarios, éstos ascienden a la suma de S/. 486,581.00; el cual comprende los recursos por las transferencias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, debemos tomar en cuenta que a la fecha no ha sido informado los recursos a transferir por concepto de los Programas de Complementación Alimentaria, PANTBC, Comedores Populares.



Los recursos provenientes de los rubros de Ingresos Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones, Renta de Aduanas y FONCOMUN, se han registrado de la siguiente manera:

- Canon Pesquero en la Especifica del Ingreso 1.4.1.4.1.6 se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura la suma de S/. 106,433.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)
- Renta de Aduanas en la Especifica del Ingreso 1.4.1.4.3.1, se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura la suma de S/. 18'470,974.00 (DICIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)
- Fondo de Compensación Municipal en la Especifica del Ingreso 1.4.1.4.5.1 se ha considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura la suma de S/. 1'869,649 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)

Con respecto al Rubro 08 Impuestos Municipales, que son los recursos que se esperan recaudar por concepto de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos, Impuesto a las Maquinas Tragamonedas, ha sido calculado sobre la base de los montos recaudados al 30 de Junio del presente ejercicio, así como a las proyecciones de recaudación a ejecutarse en el Año Fiscal 2015, según las metas propuestas por las unidades responsables, siendo el total de ingresos programados en este Rubro del orden de S/. 5'247,172.00 (CINCO MILLONES DOCIENTOS CUARENTISIETE MIL CIENTO SETENTIDOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

En el Rubro Impuestos Municipales, se han considerado también, los ingresos que se generan por efecto de la Ampliación de la Base Tributaria, la rectificación de los procesos operativos y sobre todo de la disminución de la morosidad y evasión tributaria, basándose en la ejecución de:

- Proceso de cobranza coactiva.
- Programa de fiscalización tributaria.
- Promoción de la cobranza, con programas inductivos y de incentivos al contribuyente puntual.

Los recursos provenientes del Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, correspondientes a las partidas Genéricas del Ingreso: 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias, 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos y 1.5 Otros Ingresos, en el presente rubro se ha previsto una recaudación de S/. 9'091,999.00 (NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), en su mayor parte han sido estimados sobre la base del comportamiento histórico de la recaudación al 30 de junio del presente ejercicio.



Los importes correspondientes a la Especifica del Ingreso 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance, de acuerdo a la normatividad legal, serán incorporados al Presupuesto Municipal 2015 en la fase de ejecución presupuestal, en las mismas Fuentes de Financiamiento que se generan; por lo tanto dichos recursos no se incluyen en la estimación de los ingresos del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015.

Consideramos que con una efectiva fiscalización tributaria y cobranza coactiva, el establecimiento de un Programa de Incentivos al Contribuyente que aumente la cultura de pago en el distrito, el mismo que deberá ser desarrollado por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Urbano, con objetivos y metas establecidas orientadas a la obtención de mejores resultados en las metas presupuestarias propuestas, lograremos obtener los recursos que nos permitan la correcta y oportuna disponibilidad financiera para el Año Fiscal 2015.

En resumen, el Presupuesto de Ingresos del Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Bellavista asciende a la suma de S/. 35'272,808.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO 00/100 NUEVOS SOLES), cuyas Fuentes de Financiamiento son las siguientes:

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	S/.	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	486,581.00	1.38
00 Recursos Ordinarios.....	486,581.00	
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9'091,999.00	25.78
09 Recursos Directamente Recaudados....	9'091,999.00	
5. RECURSOS DETERMINADOS	25'694,228.00	72.84
07 Fondo de Compensación Municipal.....	1'869,649.00	
08 Impuestos Municipales	5'247,172.00	
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta De Aduanas y Participaciones.....	18'577,407.00	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESO 2015	35'272,808.00	100.00



DETALLE DE INGRESOS 2015

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/. 34'786,227

Corresponden a todo los fondos públicos que financian el presupuesto, que incluye la venta de activos e incremento de pasivos, se ha considerado para efectos de presentación los recursos ordinarios.

1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES S/. 5'247,172

Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.

1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD S/. 4'721,438

Corresponden a los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles.

1.1.2.1.1 PREDIAL S/. 3'900,348

Son los recursos que se obtiene por gravar el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones, instalaciones, fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o distribuir la edificación.

Para el ejercicio 2015 se ha proyectado recaudar el importe de soles). 3'900,348 (tres millones novecientos mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100 nuevos

1.1.2.1.2.1 ALCABALA S/. 821,090

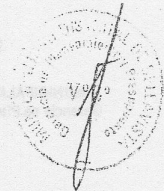
Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles Urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. Se ha tomado como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio para estimar la recaudación para el 2015.

1.1.3 IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO S/. 525,734

Corresponden a los recursos que se obtiene de gravar la importación, producción, comercialización o consumo de bienes y servicios.

1.1.3.3.4 IMPUESTOS A LOS ESPECTÁCULOS S/. 484,898

NO DEPORTIVOS



Son los ingresos que se obtienen de gravar el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio para estimar la recaudación para el 2015.

1.1.3.3.3.5 IMPUESTOS A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS S/. 40,836

Son los ingresos que se obtienen de gravar la explotación de los Juegos de Máquinas Tragamonedas. El presente ingreso es transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del la Dirección Nacional de Tesoro Público. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio para estimar la recaudación para el 2015.

1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS S/. 8'646,023

ADMINISTRATIVOS

Son los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o Servicios que la entidad produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos, incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.

1.3.1 VENTA DE BIENES S/. 3,100

Son ingresos provenientes de la venta de bienes que la entidad pública produce, independiente de su función de administración.

1.3.1.9.1.99 OTROS BIENES S/. -3,100

Son ingresos provenientes de la venta de bienes no especificados en las partidas anteriores.

1.3.2 DERECHO Y TASAS ADMINISTRATIVAS S/. 1'055,798

Corresponde a los ingresos por los derechos administrativos o tasas que cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.

1.3.2.1.1.1 REGISTRO CIVIL S/. 208,566

Son los ingresos provenientes de tasas por concepto de matrimonio civil, entre otros (inicio de trámite, primera vez). Se ha tomando



como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para estimar la recaudación de 2015.

1.3.2.1.4.1 CERTIFICADOS DOMICILIARIOS SI. 1,084

Son ingresos provenientes del pago por concepto del otorgamiento de certificados de domicilio

1.3.2.4.1.4 CERTIFICADOS SI. 27,216

Son los ingresos provenientes del pago por expedición de certificados médicos de salud. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para estimar la recaudación de 2015.

1.3.2.5.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS SI. 170,399

DE VIVIENDA

Son los ingresos provenientes del pago por derechos administrativos relacionados a vivienda no considerados anteriormente.

1.3.2.5.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SI. 98,676

Son los ingresos provenientes del pago por la expedición de licencia de construcción. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para estimar la recaudación de 2015.

1.3.2.5.2.2 INSPECCION OCULAR SI. 50,935

Son ingresos provenientes del pago por la inspección ocular con fines de certificación de posesión de terrenos rurales y urbanos, que se realizan a los terrenos, viviendas y construcciones.

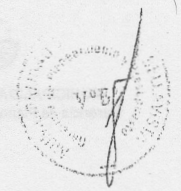
1.3.2.5.2.3 ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO SI. 6,000

Son los ingresos provenientes del pago por estudios de habilitaciones urbanas, según el área. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para estimar la recaudación de 2015.

1.3.2.5.2.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS SI. 72,925

DE CONSTRUCCIÓN

Son los ingresos provenientes del pago por derechos administrativos relacionados a construcción no considerados en las partidas anteriores. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para estimar la recaudación de 2015.



1.3.2.8.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS S/. 300

DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Son los ingresos provenientes del pago por derechos administrativos de transportes y comunicaciones no considerados anteriormente.

1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS S/. 102,182

Son los ingresos provenientes del pago por el otorgamiento de licencia de funcionamiento en temas relacionados a industria y comercio. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Setiembre, para estimar la recaudación de 2015.

1.3.2.9.1.6 ANUNCIO Y PROPAGANDA S/. 239,668

Son los ingresos provenientes del pago por derechos por anuncio y propagandas en las vías públicas. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para estimar la recaudación de 2015.

1.3.2.10.1.1 FORMULARIOS S/. 11,514

Son ingresos provenientes de la venta de formularios que se utilizan para gestionar trámites administrativos en las entidades del sector público. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para estimar la recaudación de 2015.

1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS S/. 54,668

Son ingresos provenientes del pago por certificaciones diversas en las entidades públicas, incluye copias certificadas.

1.3.2.10.1.11 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA S/. 324

Son ingresos provenientes por el acceso a la información pública.

1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS S/. 11,341

Son ingresos provenientes del pago de derechos administrativos no contemplados en la partida anterior. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para estimar la recaudación de 2015.

1.3.3 VENTA DE SERVICIOS S/. 7'587,125

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte de las entidades públicas, incluye entradas a las instalaciones culturales o de recreación.



1.3.3.3.2.1 VACACIONES ÚTILES SI. 64,209

Ingresos generados de los cursos vacacionales para niños y jóvenes en edad escolar. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para estimar la recaudación de 2015.

1.3.3.3.2.99 OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS SI. 42,885

RECREATIVOS

Son ingresos por la venta de entradas para usos de instalaciones; asistencia a eventos, exposiciones y presentaciones de carácter cultural y recreativo en museos y teatros. Asimismo, incluye los ingresos que permiten la entrada a áreas de conservación, así como los correspondientes a contrataciones especiales de servicios culturales y recreativos o similares.

1.3.3.4.1.99 OTROS SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES SI. 106,506

ASISTENCIALES

Son ingresos provenientes de la prestación de servicios médicos y asistenciales no considerados anteriormente.

1.3.3.5.1.99 OTROS INMUEBLES SI. 41,340

Son los ingresos provenientes del alquiler de otros inmuebles de propiedad de las entidades públicas no considerados anteriormente.

1.3.3.9.2.14 PUBLICACIONES SI. 271,000

Son ingresos provenientes de los servicios de venta de publicaciones, boletines, guías turísticas, flujos turísticos, etc.

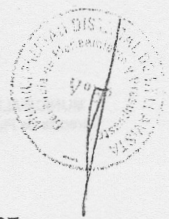
1.3.3.9.2.15 NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES SI. 9,690

INMUEBLES

Son los ingresos provenientes del pago por los servicios por nomenclatura y numeración de inmuebles. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para la estimación de la recaudación de 2015.

1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PÚBLICA SI. 3'881,535

Son los ingresos provenientes del pago por el servicio que brinda la Municipalidad en Barrido de Vías y en la Recolección de Residuos Sólidos.



1.3.3.9.2.24 SERENAZGO S/. 1'639,667

Son los ingresos provenientes del pago por el servicio de serenazgo. Este servicio se realiza de manera integral en toda la jurisdicción del distrito, tienen como función la de brindar seguridad y asistencia a través de patrullajes continuos (con camionetas, motos y casetas fijas de vigilancia).

1.3.3.9.2.27 PARQUES Y JARDINES S/. 1'530,293

Son los ingresos provenientes para el pago por el mantenimiento de los parques y jardines del Distrito, su conservación así como la habilitación de terrenos destinados a áreas verdes y su posterior mantenimiento.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS S/. 20'447,056

Están constituidas por las transferencias no reembolsables, sean voluntarias o correspondientes a participaciones definidas por ley, provenientes de otras unidades gubernamentales o de un organismo internacional o gobierno extranjero. Se clasifican en donaciones corrientes o de capital, según se destinen a financiar gastos corrientes o para la adquisición de activos o disminución de pasivos, respectivamente.

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES S/. 20'447,056

Son los ingresos que provienen de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales en calidad de donación de naturaleza voluntaria, sin contraprestación y destinadas a financiar gastos corrientes (no condicionadas a la adquisición de un activo). Asimismo, incluye las transferencias entre unidades de gobierno por norma legal expresa.

1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO S/. 106,433

Participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la explotación de los recursos hidrobiológicos, de las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca de mayor escala de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas y continentales lacustres y fluviales, y de aquellas empresas que además de extraer estos recursos se encarguen de su procesamiento. El canon pesquero está constituido por el 50% del impuesto a la renta y los derechos de pesca pagado por las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca de mayor escala, de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas, y



continentales lacustres y fluviales. Adicionalmente, se debe señalar que el reglamento de la ley de canon, establece que el monto del canon pesquero proveniente de los derechos de pesca, será determinado semestralmente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41° y 47° del reglamento de la ley general de pesca. La distribución se encuentra regulada por ley.

1.4.1.4.3.1 RENTA DE ADUANAS S/. 18'470,974

Son las transferencias por la participación en las rentas de aduanas que provienen del 2% de las rentas recaudadas por cada una de las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres ubicadas en la jurisdicción respectiva. Su destino se encuentra regulado por ley.

1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL S/. 1'869,649

Corresponden a las transferencias por la recaudación neta del impuesto de promoción municipal, del impuesto al rodaje y del impuesto a las embarcaciones de recreo de acuerdo a lo señalado por la ley de tributación municipal, Decreto Legislativo N° 776 y modificatorias. La distribución se encuentra normada por disposición expresa.

1.5 OTROS INGRESOS S/. 445,976

Corresponden a otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores. Incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que no pueden clasificarse en las otras categorías.

1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS S/. 442,976

Son ingresos provenientes de la aplicación de multas y sanciones por infracciones no tributarias.

1.5.2.1.6.99 OTRAS MULTAS S/. 197,038

Son ingresos provenientes de multas no detalladas anteriormente.

1.5.2.2.1.99 OTRAS SANCIONES S/. 245,938

Son ingresos provenientes de sanciones no detalladas anteriormente.

1.5.5 INGRESOS DIVERSOS S/. 3,000

12



Corresponde a ingresos diversos percibidos por las unidades gubernamentales que no pueden clasificarse en las otras categorías, se incluye las ventas de material militar y otros bienes usados no clasificados como activos, la venta de chatarra, indemnizaciones, primas de seguros, y otros ingresos diversos.

1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS S/. 3,000

Son recursos provenientes de otros ingresos no especificados anteriormente. Se ha tomando como referencia la ejecución de ingresos al mes de Junio, para estimar la recaudación de 2015.

0 RECURSOS ORDINARIOS S/. 486,581

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos deducidos las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.

Para el ejercicio 2015, el Gobierno Central efectuará la transferencia de los siguientes programas:

TOTAL INGRESOS S/. 35'272,808



DETALLE DE GASTOS 2015

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS S/. 35'272,808

Se clasifican en esta categoría todos los gastos indispensables para la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad, como las compras de bienes y servicios, gastos corrientes, gastos de capital e inversiones.

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES S/. 15'517,455

Son los gastos previstos para el pago del personal de la Municipalidad durante año 2015, por el ejercicio efectivo del cargo, oficio o función de confianza, profesionales, técnicos auxiliares, así como el pago de las obligaciones del empleador, ESSALUD de acuerdo a las normas legales vigente.

2.1.1.1.1.1 FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCIÓN S/. 78,000 POLÍTICA

Gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los funcionarios públicos por elección política (Presidente de la República, congresistas, ministros, presidentes regionales y alcaldes)

2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO S/. 3'477,429

Comprende a los gastos de las planillas de empleados permanentes. El mismo que comprende las remuneraciones básicas, remuneración reunificada, Transitoria para homologación, bonificación personal familiar, refrigerio, movilidad y otras de carácter permanente (78 empleados).

2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO S/. 2'000,092

Comprende los gastos del personal empleado contratado por un tiempo determinado, cuando lo requieran las necesidades del servicio, para garantizar el funcionamiento de las oficinas durante el año 2015, así mismo comprende los gastos de la planilla de funcionarios de la entidad (50 funcionarios).

2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES S/. 4'098,585

Son gastos en la planilla de los obreros permanentes que comprenden los rubros de remuneraciones básicas, incluido los pagos de devengados (101 obreros).

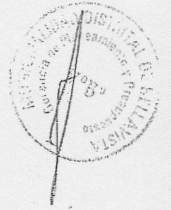
2.1.1.8.2.1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO S/. 14,472

Gastos en planillas por personal obrero contratado por un tiempo determinado (1 Obrero).



2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	S/.	632,395
	Gasto por concepto de gratificaciones por fiestas patrias y navidad que se abonan a servidores públicos activos.		
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	S/.	814,476
	Gasto por concepto de Aguinaldos por fiestas patrias y navidad que se abonan a servidores públicos activos.		
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	S/.	437,683
	Gastos por concepto de escolaridad que se abonan a los servidores públicos activos, regulados anualmente por el estado.		
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	S/.	503,150
	Gastos para cubrir la compensación por tiempo de servicios, por el cese de personal activo (funcionarios, empleados, y obreros).		
2.1.1.9.3.1	ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Ó 30 AÑOS	S/.	171,757
	Gastos por la asignación de bonificación al personal activo por cumplir 25 ó 30 años de servicios al estado.		
2.1.1.9.3.2	BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES	S/.	750,039
	Gastos por la asignación de bonificación adicional por vacaciones al personal activo.		
2.1.1.9.3.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	S/.	64,871
	Gastos por la asignación de compensación vacacional al personal activo, incluyendo vacaciones trucas.		
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	S/.	1'261,159
	Otros gastos eventuales y ocasionales, tales como Bonificaciones Extraordinarias (Junio, Diciembre), entre otras.		
2.1.1.10.1.2	DIETA DE REGIDORES Y CONSEJEROS	S/.	210,600
	Gastos por concepto de dieta de los señores Regidores por asistencia efectiva a las sesiones de Concejo de acuerdo a Ley, cuyo monto mensual asciende a S/. 210,600.00 nuevos soles.		
2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/.	96,800

24



Gastos por la adquisición, confección y acabado de uniformes, vestuario, calzado, tejidos y otros accesorios para el otorgamiento al personal administrativo (pacto colectivo).

2.1.2.1.1.99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE S/. 96,800

Gastos por la adquisición de alimentos y bebidas, entre otras retribuciones en especies (pacto colectivo).

2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD S/. 809,147

Comprende el gasto por los cargos sociales que la municipalidad deberá efectuar en su condición de empleador.

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES S/. 1'996,316

Gastos por el pago de pensiones a cesantes y jubilados del sector público, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad.

2.2.1.1.1.1 PENSIONES S/. 1'344,785

Previsión para el pago de la planilla mensual de pensionistas de la municipalidad, así como pensión de sobreviviente, invalidez y cualquier otro beneficio de la misma naturaleza, (conformado por 59 pensionistas).

2.2.1.1.2.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y S/. 59,400

GRATIFICACIONES

Gastos por el otorgamiento de escolaridad, aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad que se abona al servidor público cesante, según corresponda.

2.2.2.3.4.2 GASTO DE SEPELIO Y LUTO DEL S/. 60,000

PERSONAL ACTIVO

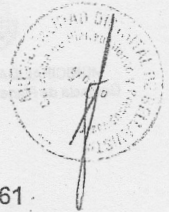
Gasto por otorgar el servicio de asistencia de sepelio y luto por fallecimiento del personal activo.

2.2.2.3.4.3 GASTO DE SEPELIO Y LUTO PENSIONISTA S/. 45,550

Gastos de sepelio y luto como consecuencia del fallecimiento de los pensionistas, y/o familiares directos.

2.2.2.3.1.1 APOYO ALIMENTARIO S/. 486,581

Gastos correspondientes a la adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche.



2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. 14'508,261

Gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado, o personas jurídicas.

2.3.1.1.1 ALIMENTO Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO S/. 38,917

Se considera el refrigerio del personal de la municipalidad por laborar fuera del horario normal de oficina y/o que se encuentra en comisión de servicio.

2.3.1.2.1.1 VESTUARIOS Y ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS S/. 116,375

Gastos destinados a la adquisición, confección y acabados de uniformes, y vestuarios, así como calzado y otros accesorios para el personal de serenazgo, inspectores municipales, Defensa Civil, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Obras Privadas, Obras Públicas, y demás oficinas que brindan atención al público de manera directa.

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES S/. 857,622

Gastos por la adquisición de carburantes para el consumo de maquinarias y unidades vehiculares asignados al servicio de serenazgo, servicio de limpieza pública y parques y jardines, además a diferentes áreas administrativas de la municipalidad.

2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES S/. 90,000

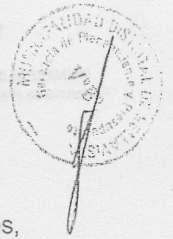
Gastos por la adquisición de lubricantes, grasa y afines, tales como balde de aceite petrolero, balde de aceite gasolinera, balde de hidrolina, potes de grasa, líquido de freno, para la operación y mantenimiento de las unidades vehiculares que prestan servicios públicos, además las moto guadañas y otros vehículos de la municipalidad.

2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS S/. 31,114

Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios para copiadoras; equipos, maquinarias y equipos de oficina; y otros afines.

2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES S/. 59,742

Comprende los gastos de bienes y materiales de útiles de oficina, para el normal funcionamiento de todas las unidades orgánicas de la



municipalidad, incluye tóner, cartucho, tinta para impresora, diskettes, archivadores, borradores, correctores, implementos para escritorio, medios para escribir, numerar y sellar entre otros afines.

2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA S/. 214,482

Gastos por la adquisición de materiales agropecuario, ganadero y de jardinería.

2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR S/. 237,770

Gastos por la adquisición de materiales e insumos de limpieza, aseo, desinfectantes, ácido muriático, ceras, detergentes, trapeadores, guantes, mascarillas para boca, desinfectantes, desatorador y otros afines necesarios para la limpieza de la municipalidad.

2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA S/. 32,401

Gastos por la adquisición de piezas y elementos eléctricos y electrónicos, así como cable, llave térmica tipo engrampe, lámpara de halógeno metálico, fluorescentes, tomacorrientes, interruptores, conductores, aisladores, reactor, farolas esféricas, reloj horario y los materiales eléctricos que necesiten los vehículos motorizados y otros afines necesarios para los locales de la Municipalidad.

2.3.1.6.1.1 DE VEHÍCULOS S/. 258,440

Gastos destinados para la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento o conservación de vehículos, tales como, llantas, baterías, bombín disco de embrague, patín de embrague, juegos de pernos, filtros de aceite filtros de aire, filtros de gasolina y otros afines.

2.3.1.6.1.99 OTROS ACCSESORIOS Y REPUESTOS S/. 1,550

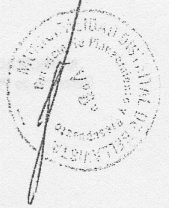
Gastos por la adquisición de materiales de madera y accesorios en general, revestimiento y acabados de concreto y otros materiales de construcción, repuestos de máquinas entre otros afines tales como listones de madera, calvos, alambre, tachuela, concreto, emulsión catatónica, arena fina, arena gruesa.

2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO S/. 4,067

Gastos por la adquisición de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, Quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.



- 2.3.1.10.1.4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES S/. 85,547
Gastos por la adquisición de insumos para el mantenimiento de los parques y jardines del distrito.
- 2.3.1.10.1.5 SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL S/. 231,110
Gastos por la adquisición de insumos para el mantenimiento de los parques y jardines del distrito.
- 2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS S/. 120,057
Gastos por la adquisición de suministros para mantenimiento y reparación para edificios y estructuras.
- 2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO S/. 896,108
Gastos por la adquisición de suministros para mantenimiento y reparación de otros materiales de mantenimiento.
- 2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO S/. 32,730
Gastos por la adquisición de suministros para mantenimiento y reparación de otros materiales de acondicionamiento.
- 2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS S/. 73,635
Gastos por la adquisición de herramientas tales como (palas, picos, combas, carretillas, rastrillos, lampas, carboneras, lampas tipo cuchara).
- 2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS S/. 150,609
Gastos por la adquisición de productos químicos para el mantenimiento de la piscina municipal, y otros.
- 2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS Y OTROS BIENES IMPRESOS S/. 9,267
Gastos por la adquisición de libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza.
- 2.3.1.99.1.4 SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES S/. 561
Gastos por la adquisición de símbolos, distintivos y condecoraciones, banderas para los diferentes parques del distrito.
- 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES S/. 501,673
Gastos por la adquisición de otros bienes de similar naturaleza como trípode florales, corona cívica y otros servicios diversos no contemplados en las partidas anteriores.



2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/.	102,561
	Gastos de pasajes y gastos de transporte pagados a empresas de transporte o a agencias de viaje por el traslado del personal al exterior del país.		
2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	S/.	90,000
	Asignación que se conceden al personal público para atender gastos que les ocasiona en el desempeño de sus funciones, fuera del distrito como en el interior del país.		
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	S/.	45,144
	Otros gastos de viajes domésticos dentro del país no especificados en partidas anteriores, como movilidad local cuando el servidor se desplaza fuera de su centro de trabajo.		
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	S/.	875,570
	Gasto por el consumo de energía eléctrica que nos brinda EDELNOR para el funcionamiento de sus instalaciones de las diversas áreas de la Municipalidad		
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	S/.	1'081,775
	Gastos por el consumo de agua potable, servicio público que es brindado por SEDAPAL, para el funcionamiento de las instalaciones de la entidad, así como para el riego de las áreas verdes del distrito.		
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	S/.	114,074
	Gasto por consumo de telefonía móvil nextel.		
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	S/.	11,651
	Gasto por concepto de consumo de teléfonos de líneas clásicas, popular, servicio que nos brinda Telefónica del Perú, a diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Bellavista.		
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	S/.	285,485
	Gastos por concepto de conexión a la red internacional de información (internet), usado por las diversas áreas de la entidad en el desempeño de sus funciones.		
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	S/.	238,584



Gastos por los servicios de confecciones de banderolas de afiches de volantes, stickers, servicio de liquidación de pagos, impresión de formatos.

2.3.2.2.4.4 **SERVICIO DE IMPRESIONES, ECUADERNACION** S/. 366,627

Gasto por los servicio de impresión de afiches, impresión de dpticos, de cartillas de boletines, certificados, fotocheck, carpetas impresas en cartulina, impresión de hojas de predio, necesarios para la campaña predial y eventos de la municipalidad.

2.3.2.3.1.2 **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** S/. 2,100

Gasto por la contratación de servicios de seguridad y vigilancia.

2.3.2.4.1.1 **DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS** S/. 204,506

Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de edificios y estructuras para oficinas de la entidad.

2.3.2.4.1.2 **DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES** S/. 60,000

Gastos por servicios de mantenimiento o conservación de vías de comunicación, tales pistas y veredas del distrito.

2.3.2.4.1.3 **DE VEHICULOS** S/. 170,204

Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de automóviles, camiones, motos, etc., de propiedad de la Municipalidad.

2.3.2.4.1.5 **DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS** S/. 1,200

Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de máquinas y equipos de propiedad de la Municipalidad.

2.3.2.4.1.99 **DE OTROS BIENES Y ACTIVOS** S/. 161,179

Gastos por concepto de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de otros bienes y activos, tales como rejas, portones, puertas etc.

2.3.2.5.1.1 **DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS** S/. 186,270

Gastos destinados a cubrir el alquiler de locales para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas de la Municipalidad, tales como la Gerencia de Desarrollo Urbano con sus respectivas Sub Gerencias, Gerencia de Participación Vecinal, DEMUNA, Gerencia de Rentas, Etc.

2.3.2.5.1.2 **DE VEHICULOS** S/. 1,958



Gasto destinado para el alquiler de Cargador Frontal, Camión Volquete entre otros para el recojo de desmonte, y apoyo en el recojo de residuos sólidos y maleza en diferentes puntos del distrito.

2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS S/. 74,650

Gastos por concepto de alquiler de toldos, estrados, baños portátil, etc., para uso de la entidad.

2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES S/. 5,664

Gastos por servicios notariales, en los procesos de selección, así como la remisión de cartas y/o documentos vía notarial.

2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS S/. 28,460

Gastos por concepto de servicios que prestan los bancos tales como, intereses, comisiones, ITF, emisión de chequeras, etc.

2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIOS ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) S/. 12,930

Gastos destinados a cubrir el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), exigido por la ley para ofrecer protección al conductor vehículo, sus acompañantes y terceros.

2.3.2.7.1.3 AUDITORIAS S/. 45,000

Gastos por la prestación de asesorías por personas jurídicas.

2.3.2.7.2.1 CONSULTORIA S/. 46,050

Gastos por la prestación de consultorías por personas naturales en materia laboral, penal, contrataciones y adquisiciones, etc.

2.3.2.7.2.2 ASESORIAS S/. 207,220

Gastos por la prestación de asesorías brindadas por personas naturales en materia laboral, penal, contrataciones y adquisiciones, etc.

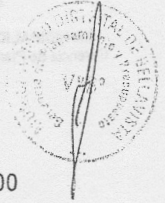
2.3.2.7.2.4 PERFILES DE INVERSIÓN S/. 35,000

Gastos por la elaboración de perfiles de inversión que constituyen la primera fase de un proyecto de inversión, los cuales son desarrollados por personas naturales.

2.3.2.7.2.5 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES S/. 1,000

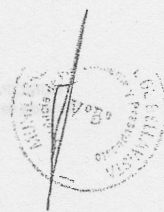
Gastos por la realización de investigaciones y estudios no vinculados a formación de capital prestados por personas naturales.

2.3.2.7.2.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES S/. 14,228



2.5.5.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/.	25,500
	Gastos para el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia a favor del personal administrativo, incluye laudos arbitrales definitivos.		
2.5.5.1.3.1	A PERSONAS JURÍDICAS	S/.	100,000
	Gastos para el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia a favor de personas jurídicas, incluye laudos arbitrales definitivos.		
2.5.5.2.1.99	OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	S/.	2,460
	Gastos por otras indemnizaciones y compensaciones afines no contemplados en las partidas anteriores.		
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/.	3'100,000
	Gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital, los estudios de proyectos de inversión.		
2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/.	1'840,600
	Gastos por la construcción de plazuelas, parques y jardines que las entidades públicas contraten con personas jurídicas. Estas obras incluyen la reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento.		
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE DE OTRAS INSTALACIONES	S/.	259,400
	Gastos por la adquisición de maquinarias, equipos y mobiliarios de otras Instalaciones.		
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	S/.	1' 000,000
	Gastos que se generan por la elaboración de estudios de pre inversión de los proyectos de inversión del distrito (expedientes técnicos, perfiles, etc.).		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		S/.	35'272,808

25/



Gastos por los servicios profesionales y técnicos prestados por personas naturales, no incluidos en las partidas anteriores.

2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS S/. 17,319

Gastos por contratos de personas jurídicas prestadoras de servicios de capacitación y perfeccionamiento al personal orientado a mejorar la gestión y el servicio de la entidad.

2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES S/. 124,016

Gastos por servicios prestados por personas naturales o jurídicas para atenciones oficiales y celebraciones institucionales.

2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES S/. 11,757

Gastos por servicios prestados en la atención de eventos de interés institucional tales como entrega de medallas, condecoraciones, menciones que son realizados por la autoridad edil.

2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES S/. 445,963

Gastos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas para el transporte y traslado de carga, bienes y materiales.

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS S/. 4'679,609

Gastos correspondientes al personal que presta servicios por terceros, sin vínculo laboral con la entidad.

2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO S/. 706,601

Gastos por contrato administrativo de servicios, cuyo vínculo contractual se encuentra regulado por norma legal expresa.

2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIÓN A ESSALUD CAS S/. 10,129

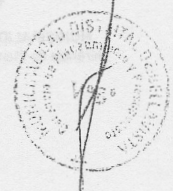
Gastos correspondientes a la contribución a ESSALUD de parte de los Contratados Administrativos de Servicios.

2.5 OTROS GASTOS S/. 150,776

Gastos por subsidios a empresas públicas, transferencias a instituciones sin fines de lucro.

2.5.4.1.3.1 MULTAS S/. 22,816

Gastos por el pago de multas a las entidades de gobierno nacional por incumplimiento o contravención a determinadas normas legales a que se encuentren obligadas las entidades del sector público.



A NIVEL DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Los recursos y acciones previstos para garantizar las actividades de operación y mantenimiento de los servicios públicos y administrativos se detallan a continuación a nivel de Categorías Presupuestarias, actividades y proyectos:

I. PROGRAMA PRESUPUESTAL.- Son categorías que constituyen un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos mediante bienes y servicios, para lograr un resultado específico en la población, para el ejercicio 2015 se ha proyectado gastar el importe de **S/. 6'931,250.00.**

En la presente categoría se ha consignado la siguiente actividad:

3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR S/. 1'939,751

Consiste en el patrullaje a pie, patrullaje motorizado, patrullaje a bicicleta, patrullaje guía can y patrullaje aéreo, Realizan la Hoja de Ruta donde se describe la ubicación geográfica de los sectores a patrullar.

3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. S/. 4'291,308

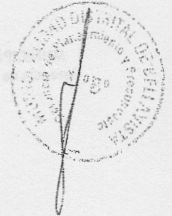
Consiste en proveer a la población de un servicio de gestión integral de residuos sólidos (limpieza pública) que mejore la calidad ambiental y proteja la salud y el bienestar de la persona humana. Esto se realiza a través de la implementación, operación y mejora continua del manejo integral de residuos sólidos municipales.

3.000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS. S/. 206,814

Consiste en adecuar a la población para que realice de manera adecuada la segregación en la fuente (vivienda) y proveer de un servicio de recolección selectiva de residuos sólidos municipales, con la finalidad de incrementar la cantidad de residuos re aprovechables que son incorporados en la cadena normal de reciclaje.

3.000169 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS EN SALUD FRENTE A OCURRENCIA DE PELIGROS NATURALES S/. 493,377

Consiste en adecuar a la población para las practicas seguras frente a la ocurrencia de peligros, en este programa se incluye los gastos que realiza la Sub Gerencia de Defensa Civil.



II. ACCIONES CENTRALES.- Son categorías que comprenden a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de todos los Programas Presupuestales, así como de otras actividades de la entidad que no conforman programas presupuestales, en la presente categoría se han asignado recursos por el importe de S/. 9'923,657.00 consignados en las siguientes actividades:

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO S/. 224,090

Su meta es llevar a cabo la planificación y la elaboración del presupuesto de la entidad, conjuntamente con el desarrollo de instrumentos de Gestión, el control del Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto institucional modificado.

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR S/. 1'181,519

Su meta presupuestaria esta cuantificada en la elaboración de 2,089 documentos, los mismos que responden a las actividades relacionadas con la función ejecutiva y normativa: formulación y aprobación de Decretos, Resoluciones, Acuerdos de Concejo y, promulgación de Edictos y Ordenanzas; conforme a la Escala de Prioridades y al Lineamiento de Política de la actual gestión.

500003 GESTION ADMINISTRATIVA S/. 5'514,897

Su meta presupuestaria abarca la realización de 55,165 documentos, relacionados con el cumplimiento de las funciones de los Órganos implicados en la administración de los recursos institucionales, materiales y financieros. Así como, la adecuada prestación de servicios públicos administrativos a través de Trámite Documentario, Imagen Institucional, Secretaria General.

500004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO S/. 511,040

Actividad creada para brindar Asesoramiento Técnico y Jurídico a la Alta Dirección.

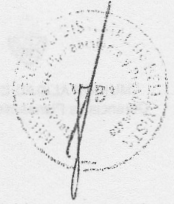
500005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS S/. 2'060,841

Actividad relacionada con el control de los recursos humanos, del personal nombrado, obreros, y contratados.

500006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA S/. 280,648

Acciones para fiscalizar la correcta y adecuada aplicación de los recursos y seguimiento de las acciones programadas.

500007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO S/. 150,622

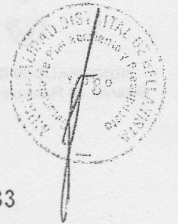


Acciones de las entidades orientadas a asegurar la defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad frente a acciones que derivan en juicios.

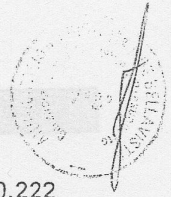
III. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP).-

Son categorías presupuestales que comprenden a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad y que no tienen relación con los programas presupuestales considerados en la programación y formulación presupuestaria del año respectivo, en la presente categoría se han asignado recursos por el importe de **S/. 18'417,901.00**, consignados en las siguientes actividades:

- | | | |
|----------------|--|----------------------|
| 6000032 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSION | S/. 1 000,000 |
| | Su meta presupuestaria es la formulación de proyectos de pre-inversión para la para proyectos que serán en beneficio del distrito. | |
| 4000187 | CONSTRUCCION DE PARQUES | S/. 1 840,600 |
| | Comprende las acciones relacionadas a la implementación, construcción de Parques y jardines, así como la arborización de vías públicas y otras acciones Orientadas al embellecimiento del distrito. | |
| 5000409 | ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES | S/. 1'360,662 |
| | Su meta presupuestaria es la realización de 151,488 mil acciones, que responden a las actividades relacionadas con las funciones cobranza de tributos municipales, multas administrativas, distribución de órdenes de Pago y Resoluciones de determinación de Deuda y Multa; de fiscalización tributaria que conllevan a la clausura o cierre de establecimientos que incumplan con el pago de sus obligaciones tributarias, liquidación y remate de los bienes embargados dentro de los marcos legales; registro y atención de expedientes. | |
| 5000455 | APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA | S/. 788,414 |
| | Acciones referidas a apoyar programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del discapacitado, asegurando su realización como individuo, miembro de la familia y de la comunidad a través de acciones preestablecidas, así como asistir a personas carentes con acciones de apoyo en situación de emergencia. Comprende los procedimientos para el diagnóstico de caso social. | |
| 5000500 | ATENCION BASICA DE SALUD | S/. 951,930 |
| | Acciones relativas a la vigilancia, fiscalización y registro de establecimientos, verificando el cumplimiento de las normas de salud. | |



- 5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES SI. 449,233
Definir el modelo organizacional bajo el cual la Institución asume los registros civiles.
- 5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL SI. 140,267
Acciones de control, normalización, fiscalización tendentes a asegurar la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, así como su aprovechamiento en total equilibrio de la naturaleza.
- 5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE SI. 274,073
(DEMUNA)
Acciones de defensoría municipal del niño y el adolescente que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles.
- 5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL SI. 901,949
Su meta presupuestaria corresponde a las actividades deportivas que brinda la municipalidad al vecino del distrito, así como al mantenimiento de la Infraestructura deportiva del distrito.
- 5000734 ELABORACION DE PERFILES DE INVERSION PUBLICA SI. 10,000
Meta correspondiente a la elaboración de perfiles de inversión no considerados en la etapa de inversión.
- 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA SI. 249,951
Su meta correspondiente es el mantenimiento de toda la infraestructura pública del distrito.
- 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES SI. 5'224,650
Su meta presupuestaria es el mantenimiento y conservación de áreas verdes del distrito.
- 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES SI. 1'404,185
Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y asistencia del cesante y jubilado, en la presente actividad se encuentra previsto el pago de las pensiones, gratificaciones, escolaridad de los pensionistas de la entidad.
- 5001022 PLANEAMIENTO URBANO SI. 1'343,013
Comprende las acciones orientadas a desarrollar los centros urbanos de forma que se propicie un crecimiento ordenado, capaz de atender, al máximo, las necesidades básicas de los habitantes.



5001059 PROGRAMA DE VASO DE LECHE S/. 670,222

Tiene como meta presupuestaria la atención de 5,318 beneficiarios, los cuales se encuentran debidamente empadronados conforme a lo establecido en la normatividad vigente, a merito de lo cual les corresponde la asignación de los recursos del Programa del Vaso de Leche.

5001078 PROMOCION DEL COMERCIO S/. 519,151

Esta actividad brinda servicios de asesoría en la gestión y desarrollo de una empresa.

5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES S/. 760,760

ARTISTICAS Y CULTURALES

Acciones para apoyar la producción, investigación, documentación y difusión de las actividades culturales, garantizando la valoración de diversas formas de expresión y manifestación artística.

5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES S/. 528,841

SOCIALES DE BASE

Su meta presupuestaria es la realización de acciones, relacionadas con el reconocimiento, registro y acreditación de organizaciones sociales, otorgándoles personería municipal para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes.


PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2015

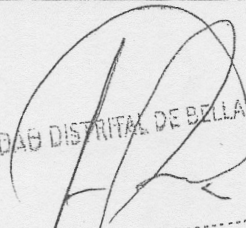
RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

ESCALA DE PRIORIDADES

- Objetivo 1 Reducir los indices de contaminación ambiental
- Objetivo 2 Promover la cultura de reciclaje, generando un medio ambiente saludable
- Objetivo 3 Modernizar y mantener el ornato de la ciudad
- Objetivo 4 Brindar un ambiente saludable y sostenible
- Objetivo 5 Potenciar el servicio de la salud y la educación en coordinación con las instituciones rectoras, llegando a los mas necesitados
- Objetivo 6 Involucrar a la población en actividades ambientales, logrando que los vecinos y escolares se conviertan en promotores y protectores del medio ambiente.
- Objetivo 7 Ser el distrito modelo de la Region Callao, dentro de planeamiento urbano regional y provincial
- Objetivo 8 Mantener y Mejorar la infraestructura urbana, vial, peatonal, asi como el mobiliario urbano.
- Objetivo 9 Promover el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas apoyando a la niñez y juventud.
- Objetivo 10 Fomentar la cultura a travez de la implementación y desarrollo de la Biblioteca Física y Virtual.
- Objetivo 11 Fortalecer la seguridad ciudadana, defensa civil, gestión de riesgos, promoviendo la participación vecinal en coordinación con la Policia Nacional, funcionando con un sistema integral, para garantizar la seguridad del vecino.
- Objetivo 12 Posicionar al distrito como centro del comercio de la Region Callao, brindando servicios de calidad a través de la puesta en valor de las areas comerciales y el fortalecimiento de las unidades empresariales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

 JOSUE GARCIA
 GERENTE

Gerente de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

 Titular de la Entidad
 Dr. IVAN RIVERO MEDINA
 ALCALDE

Nota: se entiende por Escala de Prioridades a la relación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad.